



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«16. – Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el 4 de agosto de 2015 y teniendo en cuenta que con fecha 28 de mayo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 99 las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

En el expediente constan los correspondientes informes jurídicos de la Secretaría General y de fiscalización de la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas al Concurso de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2015, un total de 24 solicitudes.

Segundo. – Excluir al Ayuntamiento de Villadiego por incumplir el punto 2.4 de la Base segunda de la convocatoria, al haber obtenido premio de su categoría en el año 2013.

Tercero.– Conceder los siguientes premios dentro de las categorías correspondientes:

CATEGORÍA A:

(Entidades locales con población igual o superior a 200 habitantes).

Primer premio: 11.500 euros y diploma Hontoria del Pinar

Segundo premio: 7.000 euros y diploma Caleruega

Tercer premio: 4.000 euros y diploma Quintana Martín Galíndez

CATEGORÍA B:

(Entidades locales con población comprendida entre 50 y 199 habitantes).

Primer premio: 9.000 euros y diploma Rabanera del Pinar

Segundo premio: 6.000 euros y diploma Revilla del Campo

Tercer premio Ex Aequo: 1.500 euros y diploma Espinosa de Cervera

1.500 euros y diploma Quintana del Pidío



CATEGORÍA C:

(Entidades locales con población inferior a 50 habitantes)

Primer premio: 6.000 euros y diploma Bedón

Segundo premio: 4.000 euros y diploma Torrelara

Tercer premio: 1.500 euros y diploma Consortes

Cuarto. – Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 52.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2014, según documento contable de intervención RC n.º 2.267, de fecha 28 de enero de 2015.

Quinto. – Publicar, en los términos del artículo 29.2 de la nueva ordenanza general de subvenciones, la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burgos, 3 de septiembre de 2015.

V.º B.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí:

La Secretaria General acctal.,
M.ª Pilar González Juez